

**Paquete
ECONÓMICO 2026****Dictamen de la LIF 2026, a inicios de la próxima semana**

Riesgos de contrabando y mercado negro, por los impuestos saludables, advierte IP

• Ante los diputados de la Comisión de Hacienda, representantes de empresas y asociaciones manifestaron sus preocupaciones por los cambios fiscales propuestos en el Paquete Económico 2026

Se espera que la próxima semana los dictámenes puedan ser discutidos y votados en el pleno de San Lázaro para posteriormente ser remitidos al Senado. FOTO: ESPECIAL





Sebastián Díaz Mora
 sebastian.diaz@eleconomista.mx

Representantes de empresas tabacaleras, refresqueras, casinos y de otras cúpulas empresariales manifestaron sus preocupaciones por los impuestos saludables propuestos por el gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum en el Paquete Económico 2026.

Esto durante una reunión de trabajo de la comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados previo a la dictaminación de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), la Ley Federal de Derechos (LFD), el Código Fiscal de la Federación (CFF) y la reforma a la Ley del IEPS.

Cajetillas costarán más de 100 pesos

Gastón Zambrano Margain, del Consejo Nacional de la Industria Tabacalera (Conainta), advirtió que con la propuesta de incrementar en 30% el IEPS a tabacos labrados, las cajetillas de cigarros legales subirían a más de 100 pesos, cuando una cajetilla ilegal cuesta 20 pesos.

“La diferencia entre comprar producto legal o ilegal sería casi

cuatro veces más. Sin duda esto incrementaría el mercado ilícito de cigarros que hoy está bajo control del crimen organizado”, declaró el representante del Conainta que agrupa a grandes empresas tabacaleras, como Philip Morris México.

Dijo que actualmente los cigarros ilegales representan 20% del mercado nacional; sin embargo, advirtió que con el incremento de precios por el aumento del IEPS, los cigarros ilegales alcanzarían hasta 50% de todo el mercado.

Por su parte, Adriana Rocha Camarena, de la organización Salud Justa, afirmó que, de hecho, el aumento propuesto en el Paquete Económico 2026 (de menos de un peso por cigarrillo y además con una implementación gradual) es “insuficiente”.

“De aumentar el impuesto a 3 pesos y de manera inmediata se podrían obtener beneficios como una reducción de más de 40% del consumo de tabaco y un aumento en la recaudación de más de 25%”, aseguró.

Afectarán a un millón de tienditas

Por su parte, Vicente Gutiérrez, de la Cámara de Comercio de la Ciudad de México (Canaco CDMX), recordó que en México hay más

de un millón de tienditas de abarrotes que generan más de 2 millones de empleos, las cuales se verán afectadas por el incremento del IEPS a bebidas saborizadas.

“Si 85% de las ventas de estas tienditas es de refrescos y ahora se los vamos a incrementar nada más estamos atacando la economía local, familiar y esto finalmente va en detrimento de las empresas”, aseguró.

Mientras que Patricio Caso, de la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin) y de la refresquera Coca-Cola, aseguró que el aumento al IEPS a bebidas saborizadas no solo va a incrementar el impuesto a bebidas azucaradas, sino también a aquellas que están endulzadas con edulcorantes no calóricos.

Explicó que el incremento en el IEPS de bebidas calóricas será de 1.43 pesos (de 1.65 pesos por litro a 3.08 pesos), mientras que para las bebidas no calóricas el aumento será de 0 a 3.08 pesos.

Detalló que de esta manera, las bebidas no calóricas terminarán siendo más caras que las bebidas calóricas, cuando supuestamente el objetivo del incremento de este impuesto es bajar el consumo de calorías de las familias mexicanas.



Mercado negro

En tanto, Alfonso Pérez, presidente de la Asociación de Permisarios de Juegos y Sorteos (AIEJA), advirtió que con el aumento de 30 a 50% del IEPS a juegos con apuestas y sorteos va a agravar la migración del sector a la informalidad.

Asimismo, dijo, igualmente se presionarían los márgenes operativos de las empresas del sector y se generaría una competencia desleal con los mayores incentivos que habría para los consumidores de hacer apuestas en alternativas informales.

Destacó que, de acuerdo con datos del propio Inegi, las actividades de casinos, loterías y otros juegos de azar regulados generan 42,000 millones de pesos al año en ingresos formales, de los cuales una gran parte proviene de los canales digitales.

Orlando Pérez, de la Asociación Mexicana de Entretenimiento Interactivo de Videojuegos MX, dijo que la creación de un impuesto de 8% a videojuegos clasificados como violentos impactaría negativamente el desarrollo de la industria nacional de videojuegos.

Asimismo, aseguró que este impuesto que se propone en el Paquete Económico 2026 provocaría un aumento inmediato en el precio de los videojuegos, además de que incentivaría la creación de un mercado negro y el crecimiento de la piratería.

Derechos de contribuyentes, en riesgo

Respecto a los cambios propuestos por el Ejecutivo al Código Fiscal de la Federación, representantes del sector privado alertaron de posibles impactos negativos para los contribuyentes y sus derechos.

Rosa Elena García, de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, aseguró que ven con preocupación la reforma al artículo 29 A en la que se establece que los CFDIs deben amparar operaciones existentes, pero no define cómo acreditarlo, “dejando espacio a interpretaciones arbitrarias”.

“Aún más preocupante el nuevo artículo 29 A Bis que permite a la autoridad declarar inexistentes las operaciones sin agotar el procedimiento del artículo 49 ni otorgar derecho de audiencia”, declaró.

En ese sentido, pidió a los diputados que se deje en claro en el Código que cualquier determinación de inexistencia de operaciones “se realice únicamente mediante procedimiento formal con derecho de defensa y resolución fundada”.

Pierre Claude Blaise, de la Asociación Mexicana de Ventas Online, manifestó que ven con preocupación la reforma al artículo 30 B que permite al fisco acceder en tiempo real a sistemas de información de plataformas digitales y bloquearlas en caso de incumplimiento de sus obligaciones.

A la Asociación Mexicana de Ventas Online le preocupa la reforma al artículo 30 B que permite a la autoridad fiscal acceder en tiempo real a sistemas de información de plataformas digitales y bloquearlas en caso de incumplimiento de sus obligaciones.



La diferencia entre comprar producto legal o ilegal sería casi cuatro veces más. Sin duda esto incrementaría el mercado ilícito de cigarros que hoy está bajo control del crimen organizado”.

Gastón Zambrano Margáin,

CONSEJO NACIONAL
DE LA INDUSTRIA
TABACALERA.